Bogotá D.C. 19/03/2026.

Señores:
Interesados en Cotizar

Referencia: Solicitud de cotización.

De acuerdo con el asunto de la referencia me permito solicitar cotización que dé cuenta de los siguientes aspectos, cabe aclarar que NO constituye ninguna obligación para ninguna de las partes:

OBJETO	**ADQUISICIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO Y PROMOCIONAL PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL, ASI COMO LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACIÓN POSMEDIA DE CUNDINAMARCA.**
ALCANCE DEL OBJETO	El contratista debe entregar al Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Educación, los bienes relacionados en el Anexo No.1 (FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO), con las especificaciones técnicas allí indicadas, además: 1. Suministrar a la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Educación y a la Dirección de Calidad Educativa, los bienes y servicios de acuerdo al Anexo No. 1, Ficha técnica de producto y adelantar los servicios de logística en Bogotá D.C – en la Gobernación de Cundinamarca – Secretaría de Educación -Sede administrativa, Plaza de la Paz, calle 26 # 51-53. 2. El proponente deberá contemplar el valor del transporte hasta las instalaciones de la Secretaría de Educación en la Av. Calle 26 No. 51-53, bodegas de almacenamiento y personal para el cargue y descargue de los bienes y servicios que así lo requieran. 3. Cumplir con los tiempos de entrega de los bienes y servicios acordados en el contrato. 4. Prestar de forma oportuna e idónea el servicio objeto del contrato. 5. Obrar con la diligencia y el cuidado necesario, adelantando las actuaciones y actividades relacionadas con el objeto del contrato. 6. Presentar los informes y atender los requerimientos que le sean realizados por parte de la Secretaría de Educación del Departamento

<table>
<tr><td></td><td>de Cundinamarca.</td></tr>
<tr><td>CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS – UNSPSC</td><td>
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto (De ser posible)</th></tr>
<tr><td>44000000</td><td>44120000</td><td>44121700</td><td>44121701</td><td>Bolígrafos</td></tr>
<tr><td>56000000</td><td>56110000</td><td>56112200</td><td>56112206</td><td>Kit de Escritorio Space</td></tr>
<tr><td>55000000</td><td>55100000</td><td>55101500</td><td>55101520</td><td>Hojas o folletos de instrucciones</td></tr>
<tr><td>60000000</td><td>60100000</td><td>60101600</td><td>60101606</td><td>Diplomas</td></tr>
<tr><td>55000000</td><td>55120000</td><td>55121900</td><td>55121907</td><td>Tableros de avisos</td></tr>
<tr><td>55000000</td><td>55120000</td><td>55121700</td><td>55121718</td><td>Señales informativas</td></tr>
<tr><td>55000000</td><td>55100000</td><td>55101500</td><td>55101509</td><td>Textos educacionales o vocacionales</td></tr>
<tr><td>60000000</td><td>60140000</td><td>60141000</td><td>60141004</td><td>Animales o títeres de peluche</td></tr>
<tr><td>14000000</td><td>14110000</td><td>14111500</td><td>14111514</td><td>Blocs o cuadernos de papel</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TECNICAS</td><td>(ANEXO)</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO</td><td>CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA</td></tr>
<tr><td>PLAZO VALIDEZ DE LA COTIZACION</td><td>La COTIZACIÓN a presentar debe referir ítem por ítem, la descripción, la cantidad, unidad, características técnicas, el valor unitario, el IVA y el valor total cotizado y mencionar el tiempo vigente de la cotización. Para la Gobernación de Cundinamarca la validez de la misma no podrá ser inferior a TREINTA (30) DIAS CALENDARIOS.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>Un pago equivalente al cien por ciento 100% del valor del contrato, a la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, previa verificación por parte del (a) supervisor (a) de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Los bienes deberán ser entregados en las instalaciones de la Secretaría de Educación de Cundinamarca, ubicada en la Calle 26 No 51-53 Edificio Educación, Cuarto Piso – Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología. La entrega de los bienes deberá constar en la respectiva certificación de cumplimiento del supervisor del contrato. Para proceder al único pago deberá suscribirse la correspondiente acta de liquidación del contrato, previa presentación</td></tr>
</table>

	de la factura por parte del contratista, todo coordinado con el informe de ejecución presentado por el supervisor del contrato. En todo caso el pago está sujeto al Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC.
MECANISMO DE COBERTURA DE RIESGOS	EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costa y a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada y constituida para funcionar en Colombia, o garantía bancaria expedida por un banco local, o las demás autorizadas por el Decreto 1082 de 2015, que incluya los siguientes amparos: **De Cumplimiento:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. El artículo 2.2.1.2.3.1.7., numeral 3 y del Articulo 2.2.1.2.3.1 .12. del Decreto 1082 de 2015: 'Cumplimiento: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al conviniente; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al conviniente; (c) los daños imputables al conviniente por entregas parciales de la obra o bien, cuando el convenio no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **Calidad de los bienes suministrados:** Por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la expedición de la póliza. La Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.
VALOR DE LA COTIZACION	Los tributos de carácter departamental son los siguientes: Estampilla Pro-electrificación Rural 0.2% Estampilla Pro-Desarrollo Departamental 2% Estampilla Pro-Cultura 1% Estampilla Pro-Hospitales Universitarios de Cundinamarca 2% Estampilla Pro-Desarrollo de la Universidad de Cundinamarca 1,5% Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor 2%

	Tasa Prodeporte y recreación creada por la Ley 2023 de 2020 (ordenanza 039/2020), los contratos de prestación de servicios suscritos con personas naturales están excluidos. TASA PRODEPORTE 2,5%
LUGAR DONDE SE EJECUTARÁ EL OBJETO CONTRACTUAL	En la Av. Calle 26 No. 51-53, edificio de Educación piso 4, en las Instalaciones de la Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la Secretaría de Educación de Cundinamarca.
TIPO DE MONEDA EN LA QUE REQUERIMOS LA COTIZACION	Peso Colombiano

`

- La fecha límite para la recepción de la cotización es el día 27 de marzo de 2026.
- La cotización debe ser enviada a la Calle 26 51-53. Torre Educación de la ciudad de Bogotá o al correo electrónico oficinajuridicaeducacion@cundinamarca.gov.co

Cordialmente,

GENNY MILENA PADILLA REINOSO

Secretaria de Educación

Aprobó:	Daniel Camilo Castilla Acosta	Jefe de Oficina Asesora Jurídica Secretaria de Educación	
Revisó:	Lina María Silvina Sánchez Rivas	Director Dirección de Educación Superior, Ciencia y Tecnología	
Elaboró:	Mayerli Bonilla Valero	Contratista DESCT	